

Córdoba,

12 SEP 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0045140/2017 presentado por la profesora Dra. María Alaniz, de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 del estudiante **GIARDINI, BRUNO, MATRÍCULA: 38.734.183**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI: 068/2016 a partir del 1º de Febrero del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem del estudiante **GIARDINI, BRUNO, MATRÍCULA: 38.734.183**, de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Febrero del 2016 al 28 de Febrero del 2017.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

728

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

